



**UNIDAD POPULAR
CHORDELEG
PLAN DE GOBIERNO**

Un Nuevo Chordeleg es Posible



PERIODO 2019 – 2023

PRESENTACIÓN.

Como candidatos acudimos a inscribir nuestros nombres para las elecciones a la alcaldía, concejalías urbanas, concejalías rurales, vocalías de las juntas parroquiales del cantón Chordeleg; auspiciados por Unidad Popular lista Nro. 2, para ello ponemos en conocimiento de la ciudadanía el siguiente Plan de Gobierno; basado en la campaña Chordeleg Propone que desde el 31 de mayo de 2018; recorre todos los sectores, barrios, comunidades y parroquias de nuestro cantón.

En donde por primera vez en la historia se ha construido un plan de gobierno desde la ciudadanía; ciudadanía que en las diferentes asambleas desarrolladas en plazas, parques, casas comunales y casa de vecinos ha dado sus propuestas con un único sueño en común el cual es Un Nuevo Chordeleg es Posible.

Por lo expuesto en atención a lo dispuesto en el Art. 97 del Código de la Democracia, ponemos en vuestra consideración un Plan de Trabajo viable y serio en el cual no se hará un simple ofrecimiento, sino un proyecto real y verdadero el cual lo haremos con la participación de todos los actores sociales como son las organizaciones comunitarias, políticos, jóvenes, adultos, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, niños, niñas, adolescentes e instituciones multinivel.

MATRIZ PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO

A. - DIAGNOSTICO

1.-DATOS GENERALES DEL CANTON DE CHORDELEG

Chordeleg se halla al sur del Ecuador a 44,2 km de la ciudad de Cuenca. Según el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) la proyección de la población de la ciudad para el año 2017 es de 14568 habitantes.

Reconocida por su tradición artesanal, la creatividad de sus artesanos destacados en las ramas de alfarería, orfebrería, tejido de paja toquilla y calzado. Ramas que aportan con el 66,20% (3796 personas) del total (5734) de la Población Económicamente Activa; cuya mayoría, 58,37% (2216), son mujeres.

La alfarería que surgió en la segunda mitad del siglo XIX, tiene características de la Cultura Tacalshapa, período de Desarrollo Regional (500 A.C – 500 DC.). Las técnicas destacadas son: cerámica vidriada, bruñida negra y en miniatura.

Los orfebres de la zona, trabajan con la técnica de la filigrana, es decir, hilan el oro o la plata, para transformarlos en elegantes joyas desde la segunda mitad del siglo XVIII.

El tejido de sombreros de paja toquilla, hecho principalmente por mujeres, nació en las primeras décadas del siglo XIX.

El calzado emanó en la década del 70 del siglo XX. Desde el 2009 se fortalece el emprendimiento, la productividad y la comercialización a nivel nacional.

El gobierno municipal dispone de espacios públicos dedicados a la creación, producción y difusión de la artesanía como: Plaza Lúdica Artesanal, Museo Municipal, Centro Cultural Obrero y Casa González.

Chordeleg es el segundo destino más visitado de la provincia del Azuay, después de Cuenca. A 26.7 Km del corredor arterial vial E35 Troncal de la Sierra, tiene facilidades de acceso por sus enlaces internacionales: Aeropuerto de Guayaquil 238,8 km; Aeropuerto de Machala 203 km.

El cantón Chordeleg se encuentra dentro de la provincia del Azuay, localizada al sur del Ecuador que conjuntamente con las provincias de Cañar y Morona Santiago forman la región 6 de acuerdo a la planificación del Estado.

Colinda con el margen derecho del río Santa Bárbara a aproximadamente 42 kilómetros de la ciudad de Cuenca. El cantón se ubica dentro de la cuenca del río Paute en la vertiente Atlántica del Santiago.

Sus límites son: al norte con el cantón Gualaceo; al sur con el río Burroplaya; al este el cantón Gualaceo y también la Provincia de Morona Santiago; y, al oeste, con el cantón Sigsig y el cantón Gualaceo.

Tiene cinco parroquias: la parroquia urbana de Chordeleg y cuatro parroquias rurales: Principal, Delegsol, San Martín de Puzhío y La Unión. El cantón Chordeleg es elevado a la categoría de Parroquia del cantón Gualaceo el 4 de octubre de 1837, y es cantón de la provincia del Azuay desde el 15 de abril de 1992.

Chordeleg tiene una extensión de 104,7 km² equivalente a 10.470 ha, y representa el 13% de la provincia del Azuay la parroquia más extensa es Principal con el 23% de la superficie cantonal y la más pequeña es San Martín de Puzhío con el 13%.

Nombre del GAD Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chordeleg.

Fecha de creación del Cantón 15 de abril de 1992.

Población total al 2014 13.938 habitantes.

Extensión 104,7 km²

Límites Al norte con el cantón Gualaceo; al sur con el río Burroplaya; al este el cantón Gualaceo y también la Provincia de Morona Santiago; y, al oeste, con el cantón Sigsig y el cantón Gualaceo.

Rango altitudinal 2220 msnm- 3940 msnm

2. DIAGNÓSTICO POR COMPONENTES

2.1 DIAGNÓSTICO BIOFÍSICO

En Chordeleg la altura varía desde 2.220 msnm en las playas del Santa Bárbara hasta

una altura máxima de 3.940 msnm en la zona más alta de páramo y que actualmente corresponde al Área de Bosque y Vegetación Protectora del río Zhío, en las parroquias de Principal y Delegsol.

De acuerdo al piso altitudinal Chordeleg tiene 3 clasificaciones: el piso montano, montano alto y el páramo. 51,07% corresponde al piso montano alto, 31,38%

pertenece al piso montano y 17, 56% son territorios de páramo a más de 3.600 m.s.n.m.

Además, las pendientes son muy pronunciadas, el 38% del cantón tiene pendientes mayores al 50% en las cuales es difícil hacer cualquier actividad agrícola o ganadera.

CLIMA

El cantón Chordeleg se ve influenciado por dos climas: el ecuatorial de alta montaña que influye en el 60% de territorio del cantón y el clima ecuatorial mesotérmico semihúmedo en un 40%. Se describe a continuación las características que presentan cada uno:

Clima ecuatorial de alta montaña La altura y la exposición son los factores que condicionan los valores de las temperaturas y las lluvias. Las temperaturas máximas rara vez sobrepasan los 20 oC, las mínimas tienen sin excepción valores inferiores a 0 oC y las medias anuales, aunque muy variables, fluctúan casi siempre entre 4 y 8 oC. La gama de los totales pluviométricos anuales va de 800 a 2.000 mm y la mayoría de los aguaceros son de larga duración pero de baja intensidad. La humedad relativa siempre superior a 80%.

La vegetación natural es el matorral en el piso más bajo, es reemplazada en el piso inmediatamente superior por un espeso tapiz herbáceo frecuentemente saturado de agua, el páramo. Clima ecuatorial mesotérmico semi húmedo constituye el clima más característico de la zona interandina, las temperaturas medias anuales están comprendidas generalmente entre 12 y 20°C pero pueden en ocasiones ser inferiores en las vertientes menos expuestas al sol; las temperaturas mínimas descienden rara vez a menos de 0°C y las máximas no superan los 30°C.

Variando en función de la altura y de la exposición, la humedad relativa tiene valores comprendidos entre el 65% y el 85% y la duración de la insolación puede ir de 1000 a 2000 horas anuales. Las precipitaciones anuales fluctúan entre 600 mm y 2000 mm y están distribuidas en dos estaciones lluviosas, de febrero a mayo y en octubre noviembre. La estación seca principal, de junio a septiembre, es generalmente muy marcada; en cuanto a la segunda, su duración y localización en el tiempo son mucho más aleatorias, aunque se puede adelantar que es por lo general inferior a tres semanas y se sitúa a fines de diciembre, razón por la que se conoce como “veranillo del Niño”.

La vegetación natural de esta zona ha sido ampliamente sustituida por pastizales y cultivos (principalmente cereales, maíz y papa). La cabecera cantonal de Chordeleg está determinada por este clima. La variación de la temperatura a lo largo del año es mínima, de esta manera se estima que el valor de temperatura media anual es de 12.3 oC y los máximos y mínimos mensuales son 16 y 7 oC respectivamente.

RECURSOS NATURALES DEGRADADOS Y SUS CAUSAS

El cantón Chordeleg al igual que gran parte de la sierra sur ecuatoriana, no posee un suelo altamente productivo para la agricultura y la ganadería. Por tanto, la falta de técnicas de manejo como rotación de cultivos, terrazas, entre otros ha provocado erosión, lavado y pérdida de este importante recurso. En cuanto a la fauna, la tala indiscriminada de bosques nativos que debió darse hace muchos años en la zona, ha dejado apenas pequeños relictos de la vegetación original, y algunos chaparros que también van desapareciendo por el avance de la frontera agrícola.

Esto hace que las poblaciones de animales y algunas plantas tiendan a desaparecer por pérdida del hábitat. Otro de los recursos naturales considerados como degradados dentro del cantón Chordeleg es el agua por contaminación debido a la descarga directa de aguas negras en los cursos de agua.

ECOSISTEMAS FRÁGILES Y PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

Existen ecosistemas que por su valor intrínseco a más de los servicios ambientales que prestan son considerados frágiles y son estos los que tienen una alta importancia de conservación.

ECOSISTEMA EXTENSIÓN PRIORIDAD DE CONSERVACIÓN

Páramo 2.781,97ha. 26% Alta

Vegetación Leñosa 2.638,98 ha. 25% Alta

El páramo es un recurso fundamental dentro del cantón, al igual que los pocos remanentes de chaparros, son ecosistemas frágiles que deberán estar sometidos a conservación y vigilancia permanente en cuanto al uso del suelo.

PROPORCIÓN Y SUPERFICIE DE TERRITORIO BAJO CONSERVACIÓN O MANEJO AMBIENTAL

El Ecuador es un país megadiverso y por ello la conservación de los ecosistemas es prioritaria, bajo esta consideración existe una figura de manejo ambiental dentro del MAE El Área de Bosque y Vegetación Protectora “Santa Bárbara Río Zhío”, se declaró como tal mediante acuerdo ministerial No. 0292, publicado en el suplemento No. 255 del Registro Oficial del 22 de Agosto de 1985.

Se localiza en la provincia del Azuay y políticamente pertenece al cantón Chordeleg en las parroquias Principal y Delegsol y en las parroquias de Guel, Cutchil y Quinzhi del cantón Sísig. Tiene una extensión de 22,74 Km² dentro del cantón Chordeleg.

Esta Área de Bosque y Vegetación Protectora ha sido sobreexplotada sobre todo en décadas anteriores para la extracción de madera y leña y también por el pastoreo de ganado en forma extensiva en el páramo, además dentro del área se localizan las comunas 12 de Junio y la Merced dentro del cantón Chordeleg.

Tradicionalmente, y hasta el día de hoy, los comuneros “arriendan” tierra para el cultivo y posterior siembra de pastos.

AGUA

El área de análisis se encuentra bajo la Jurisdicción del Sistema de la cuenca del Santiago y pertenece a la cuenca del Paute conforme lo establece el SENAGUA, así como la subcuenca del Río Santa Bárbara y sus microcuencas.

El cantón abarca cuatro microcuencas: Gualaceo Bajo, San Francisco, Zhío e Ishpingo que por su pequeña área de influencia dentro del cantón no será considerada para los cálculos de oferta/demanda hídrica. No es necesaria la prospección de aguas subterráneas, pues existe suficiente demanda hídrica para 30 años después. Para la determinación de la oferta y demanda hídrica se necesita conocer la hidrometeorología de la zona del cantón Chordeleg, para lo cual se analizaron los principales parámetros que intervienen en el ciclo del agua, como: temperatura, precipitación y evapotranspiración.

Esto permitió conocer los recursos hídricos superficiales disponibles a nivel del cantón y sus microcuencas. Se determinan las zonas de déficit o superávit del recurso agua, a través de la cuantificación de la oferta y demanda para uso doméstico y riego de modo que estos resultados sirvan para generar estrategias para mejorar el manejo del recurso agua.

a) Oferta: La estimación de la disponibilidad de agua en el cantón se hizo mediante mapas precipitación (P) y mapas de evapotranspiración de referencia (ET_o), específicamente: Agua Disponible = P – ET_o, en base mensual y anual.

b) Demanda: La cuantificación se realizó mediante un análisis que considera los principales usos del recurso, como la demanda para consumo humano, con este propósito se utilizaron los datos censales del año 2010 de la población de al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC. La demanda de acuerdo a concesiones para usos como: consumo humano, riego, abrevaderos, industrial, hidroeléctrico, piscícola, fue evaluada a través de la base de datos de concesiones del SENAGUA, entre otros datos se incluye el caudal concesionado, su tipo de uso y las coordenadas geográficas de la concesión.

La oferta hídrica en Chordeleg de acuerdo a los estudios realizados con los datos de la red hidrometeorológica del austro es de 105.738.953 m³ Actualmente de acuerdo a las proyecciones del INEC basadas en el censo de población y vivienda del 2010, la población del cantón Chordeleg en el 2014 es de 13.938 habitantes, considerando un consumo per cápita anual de 18,25m³.

La demanda hídrica actual es de 256.368,5 m³ anuales de agua para el consumo humano, por tanto la oferta de agua es mayor a la demanda, la demanda podría ser cubierta en su totalidad, sin embargo el manejo de los sistemas de agua no logran cubrir esta necesidad ni en cantidad ni en calidad. En cuanto a los caudales ya concesionados, la población de Chordeleg al 2014 es de 13.938 habitantes, si consideramos el caudal autorizado para consumo humano que es de 44 l/s nos da

una dotación por habitante/litros/día de 302.23 l/d si tomamos como referencia el Código Ecuatoriano para el Diseño de Obras Sanitarias donde la dotación para el sector rural es de 100 l/hab./día, el caudal autorizado de 44 l/s atendería a una población de 38.016 habitantes, que es superior a la población actual y a la que se prevé de acuerdo a la tasa de fecundidad cantonal en más de 20 años.

Sin embargo, los factores de riesgo para mantenerla están dados de acuerdo a la protección que se haga de las fuentes hídricas, el manejo de ecosistemas claves como el páramo y el manejo racional del agua para consumo humano y riego. De acuerdo al Inventario Participativo de los Recursos Hídricos en Chordeleg realizado por el SENAGUA en el 2012 el número de captaciones total de captaciones dentro del cantón es de 92 y legalizadas 68 aunque algunas de ellas ya no se utilizan.

AIRE

Dentro del cantón Chordeleg no existe una actividad productiva específica que incida mayormente sobre la macrocalidad del aire, sin embargo las actividades productivas que tienen que ver con la producción de calzado, joyas y alfarería producen contaminación específica del aire de sus talleres.

La cantidad diaria de circulación de vehículos tampoco es grande, lo que si ocurre es que los buses interparroquiales no son sometidos a mayores controles de gases y emisiones.

2.2 DIGNÓSTICO SOCIO CULTURAL

ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

La dinámica emográfica de un territorio podrá analizarse según algunos indicadores como la densidad demográfica, la pirámide poblacional, tasa de crecimiento poblacional, entre otros. La densidad poblacional, hace referencia al número promedio de habitantes por cada kilómetro cuadrado de un territorio en un año determinado.

Según el último censo del 2010, el cantón Chordeleg cuenta con una población de 12577 habitantes y una superficie de 104,7 km², presentando una densidad poblacional de 120,12 hab/ km². Esta medida es mayor a la nacional que es del 47,4 hab/ km² y expresa un alto nivel de dispersión de la población especialmente de los sectores rurales. En tanto que a nivel del centro cantonal la población está concentrada.

Así en según el censo del INEC 2001, el cantón albergaba 10859 habitantes, y según el censo del INEC 2010, aumentó su tamaño poblacional a 12577 habitantes.

Según el último censo (INEC 2010), la población está conformada por 5821 hombres y 6756 mujeres.

Al analizar la población por áreas, se evidencia que mayormente se ubica en el área rural del cantón con el 66,5% que representa a 8.368 habitantes. La distribución de la población dentro del cantón se ubica de la siguiente manera:

- En la cabecera cantonal está asentada el 33,5% de la población con 4.209 habitantes.
- En cuanto a la concentración de población por sectores en Chordeleg (urbano y rural) tiene 6787 que representa el 53,96% del total de la población cantonal. De este total, la población asentada en los barrios periféricos es de 2578 habitantes.
- A nivel de las parroquias rurales; La Unión cuenta con 1.896 habitantes que representa el 15,08% seguida por la parroquia Delegsol con 1494 habitantes (con el 11,88%) luego se ubica la parroquia Principal con 1331 habitantes (10,58%), y finalmente San Martín de Puzhío con 1069 habitantes que representa el 8,50%.

En cuanto a la composición de acuerdo a sexo, la población de mujeres de Chordeleg representa el 53,7% con una población de 6.756 mujeres, en tanto el restante 46,3% (equivalente a 5.821) son hombres.

Vemos que esta tendencia se conserva a lo largo de todas y cada una de las parroquias rurales del cantón. Esta composición de la población confirma que el cantón Chordeleg presenta las características propias de cantones donde existe un alto índice de migración especialmente de los hombres tanto hacia otras ciudades del país como al exterior.

Quienes migran son especialmente la población de las áreas rurales debido a la pobreza, el déficit de servicios básicos, las pocas oportunidades de trabajo y producción.

EDUCACIÓN.

En el cantón Chordeleg la población de 12 años y más ha accedido a la primaria completa en un 50,46%.

Es preocupante el número de analfabetos, que asciende a un total de 764 personas en el cantón, de los cuales 539 personas son mujeres (es decir el 70,5%).

La pobreza parece ser el factor determinante en la deserción escolar, pues la carencia económica, les imposibilita continuar con los estudios en otros niveles. En los hogares pobres el trabajo temprano productivo y doméstico es el obstáculo principal para que los niños y niñas puedan educarse y adquirir la “formación escolar necesaria para un mejor futuro”; mientras más pobre es un hogar, con seguridad sus niños y niñas inician su desempeño laboral tempranamente.

A continuación se muestra datos, según el censo del INEC (2010), sobre la población de niños, adolescentes y jóvenes que acuden a un establecimiento de enseñanza regular. A nivel del cantón, 48 niños en edades comprendidas entre 5 y 12 años no asisten; 479 adolescentes entre los 13 y 16 años, no asisten.

Respecto a los establecimientos educativos, dentro del cantón, se ha identificado que, en el cantón Chordeleg se sitúan 16 establecimientos de Educación Básica de los cuales 7 están emplazados en las parroquias rurales, con un total de 1113 estudiantes; y 9 instituciones educativas que están dentro de la Parroquia urbana Chordeleg, con una cobertura de 2203 estudiantes.

Del total de la población estudiantil del cantón que es 3316 estudiantes, el 51,06% son hombres, y el 48,94% son mujeres. De los 16 establecimientos educativos, el 100% de ellos son de sostenimiento fiscal, con una modalidad presencial. Únicamente un centro educativo ese particular Santa María de la Esperanza.

Principales Problemas en Educación:

- Hacinamiento de población estudiantil, en las unidades educativas, sobre todo en el centro urbano
- Poca orientación vocacional, en los centros educativos
- Oferta educativa de las instituciones no está acorde a la realidad local
- El pensum de estudios, no da resultados esperados, bajo nivel de educación (si el pensum es nacional , debería tener los mismos resultados)
- Infraestructura inadecuada, para los establecimientos de bachillerato a distancia
- Equipamiento pedagógico insuficiente en las Unidades Educativas, (laboratorios, salas de música, etc)
- El material didáctico de todos los establecimientos educativos es insuficiente.
- Baterías sanitarias, en malas condiciones.
- Los padres de familia no se involucran en el apoyo a las tareas escolares.
- En todos los centros educativos de educación básica faltan profesores especiales en las áreas de: inglés, computación, educación física.
- Desinterés de los jóvenes por estudiar, piensan en salir al exterior
- Escuela unidocentes (En Porrión, hay una escuela con 10 estudiantes) 2.2.3 SALUD.

La cobertura de servicios de salud en el cantón Chordeleg se ha incrementado notablemente en el último quinquenio. La atención médica la brindan fundamentalmente los Centros del sistema salud pública y los dispensarios del Seguro Social Campesino presentes en las zonas rurales.

La Unidad de Fisioterapia, que es de sostenimiento Municipal, brinda atención principalmente a los grupos de atención prioritaria, en un inicio se trabajó con el CONADIS, posteriormente ésta institución se deslindó, por lo que actualmente asume en su totalidad el GAD Municipal.

Condiciones de Salud.

Las principales enfermedades presentes en la población del cantón continúan con la tendencia histórica de los últimos 10 años.

Las afecciones respiratorias son, por mucho, la principal causa de enfermedad en Chordeleg, tanto en zonas urbanas como rurales, debido fundamentalmente al clima frío de la región.

Le siguen las enfermedades diarreicas agudas y el parasitismo intestinal, que refleja que todavía no se logra dar cobertura de servicios de agua potable y sistemas de alcantarillado sanitario a toda la población. Las acciones de educación para la salud todavía no logran cambiar los malos hábitos higiénicos en la población especialmente en zonas rurales.

Continúa siendo notorio las afecciones de lumbagia en las mujeres rurales, debido a la postura que utilizan para realizar la actividad artesanal de la paja toquilla, que es predominante en el territorio.

Embarazo Adolescente Un problema de salud pública, que se evidencia dentro del cantón, es la situación de embarazo adolescente, según el censo del INEC (2010), el 9,15% de las mujeres en edad fértil tuvieron su primer hijo en una etapa de adolescencia (12-16 años).

ACCESO Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO

La existencia de áreas verdes urbanas, contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y a la salud de sus habitantes, al tiempo que facilita la práctica de deportes, la recreación, el esparcimiento y la integración social; además disminuye el impacto producido por niveles excesivamente altos de densidad y edificación, produce efectos que ayudan a la eliminación del polvo, la reducción del ruido, enriquecimiento de la biodiversidad y la protección del suelo.

De acuerdo a esto se puede definir al Índice Verde Urbano como la cantidad de áreas verdes urbanas en donde predomina vegetación y elementos naturales del entorno, manejado (directamente o indirectamente) por entes públicos como (municipios, gobiernos provinciales, regionales o Estado) existentes dentro del territorio, dividido para el número de habitantes de las zonas urbanas.

Según la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) debe estar comprendido entre 9 y 15 m²/hab. como mínimo, para garantizar un ambiente amigable con los ciudadanos De acuerdo a estudios realizados por el INEC respecto al Índice verde Urbano durante el año 2010 con la cartografía digital censal, el cantón Chordeleg posee apenas 0,69 m² de área verde por habitante, situándose como el penúltimo más bajo de la provincia del Azuay. Durante el año 2012 el INEC realizó un nuevo estudio tomando en cuenta algunos otros elementos del espacio público:

parques, plazas, jardines, parterres, riberas, estadios, canchas deportivas, otras áreas verdes (cementerios, terrenos baldíos, etc.).

De acuerdo a esta nueva consideración Chordeleg alcanza 14,26 m² de “espacio público por habitante”, más no de área verde por habitante que es la recomienda la OMS.

Sin embargo, al considerar que Chordeleg es aún un cantón con alta dispersión rural, que apenas tiene una urbe de menos de 5.000 habitantes la percepción del verde toma otras dimensiones que respecto al paisaje urbano como tal.

ORGANIZACIÓN Y TEJIDO SOCIAL

Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI. La pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI), se asienta en la clasificación de los hogares como pobres o no pobres de acuerdo a la satisfacción de sus necesidades básicas como la educación, salud, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo; de forma tal que los hogares con necesidades insatisfechas son considerados como pobres (pobreza estructural).

No existen datos de ingresos en las familias del Ecuador a nivel de cantón por lo que se hace imposible determinar brechas, por tanto, se usaron medidas indirectas para lograr datos de necesidades básicas insatisfechas. Según el Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador-SIISE se establece un hogar como pobre si presenta una de las siguientes condiciones, o en situación de extrema pobreza si presenta dos o más de las siguientes condiciones:

La vivienda tiene características físicas inadecuadas (Aquellas que son inapropiadas para el alojamiento humano: con paredes exteriores de lata, tela, cartón, estera o caña, plástico u otros materiales de desecho o precario; con piso de tierra. Se incluyen las móviles, refugio natural, puente similares).

- La vivienda tiene servicios inadecuados (Viviendas sin conexión a acueductos o tubería, o sin sanitario conectado a alcantarillado o a pozo séptico).
- El hogar tiene una alta dependencia económica (Aquellos con más de 3 miembros por persona ocupada y que el Jefe/a del hogar hubiera aprobado como máximo dos años de educación primaria).
- En el hogar existen niños/as que no asisten a la escuela (Aquellos con al menos un niño de seis a doce años de edad que no asiste a la escuela).
- El hogar se encuentra en un estado de hacinamiento crítico (Aquellos con más de tres personas en promedio por cuarto utilizado para dormir).

A nivel cantonal, la pobreza por NBI, alcanza el 66,40%; en la Parroquia Delegsol el 92,20%; San Martín de Puzhío el 89,10%; La Unión el 81,20%; Principal el 68,50%; y en la Cabecera Cantonal alcanza el 52,60%.

Con relación al índice de pobreza por NBI, a nivel de la provincia del Azuay (48,30%), el cantón Chordeleg representa un nivel superior.

Grupos de atención prioritaria

Según la Constitución del Ecuador (2008), los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, gente privada de su libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, son consideradas como personas y grupos de atención prioritaria; por lo que recibirán atención preferencial y especializada en los ámbitos público y privado.

Adultos mayores.

En el cantón Chordeleg existen 1251 adultos mayores que representa 9,9% de la población total, que es superior al promedio provincial del Azuay 8% y al promedio nacional 6%. La parroquia Principal es el territorio con mayor porcentaje de adultos mayores con el 12,2% de su población. Hay un mayor porcentaje de mujeres que pasan los 65 años (57,6%) respecto a los hombres (42,4%).

Este relativo envejecimiento de la población del territorio, tiene su causa en la importante cifra personas que han migrado y que la gran mayoría no pertenece al grupo de los adultos mayores.

De los 1251 adultos mayores del territorio, 998 (79,78%) reciben el Bono de Desarrollo Humano, lo que indica que es un grupo social que en su mayoría se encuentra en estado de vulnerabilidad económica y social, lo cual demanda que se realicen acciones coordinadas para la asistir a esta población desde las diferentes instituciones públicas nacionales y locales.

Personas con Discapacidad.

El número total de personas con algún tipo de discapacidad es de 821 que representa el 6,5% del total de la población cantonal, destacándose la cabecera cantonal con un 20% del total de este grupo de personas. Las discapacidades físicas y visuales, son las más frecuentes con el 35,9% y 26,2% respectivamente del total de discapacidades.

En el cantón hay 83 de niños (0-12 años) con algún tipo de discapacidad. El 48% de ellos vive en zonas rurales y a sus padres les resulta difícil y costoso movilizarse hasta los centros de educación especial situados en Sigsig, Gualaceo y Cuenca.

El resultado de esta situación es que la mayoría de estos niños no están recibiendo educación especial por no existir este servicio en el territorio del cantón Chordeleg. Los centros educativos no cuentan con personal capacitado para la realización de la

inclusión educativa, también se deberá adecuar la infraestructura según las normas vigentes de acuerdo a las exigencias actuales en todas las entidades públicas.

Niños y Niñas.

Este grupo de personas son las más vulnerables, por su dependencia de las personas adultas del hogar. Ante la ausencia de los padres que han migrando, quedan a cargo de otros familiares que en algunas ocasiones no les brindan la debida atención y afecto que son vitales para el desarrollo integral de los seres humanos.

En el año 2011 se conocieron 31 denuncias de maltrato infantil y 6 casos de acoso infantil y violación sexual. Para la protección de las niñas, niños y adolescentes de Chordeleg, funciona el Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia encargada de velar por que se cumplan los derechos de este grupo poblacional.

Para lograr una mayor efectividad en la protección, el GAD Municipal de Chordeleg creó en el año 2011 la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que está compuesta por un equipo de técnicos que realizan acciones de protección y prevención coordinadas con las diferentes instituciones públicas y privadas del territorio.

Al año 2012, 1014 niñas y niños de 0 a 5 años recibieron atención integral por el programa de educación inicial que ejecutó el GAD Municipal de Chordeleg con el cofinanciamiento del MIES y los gobiernos parroquiales del cantón.

Seguridad ciudadana.

El tema de seguridad ciudadana, es de vital importancia para el desarrollo del Cantón, ya que requiere desde un análisis, hasta el establecimiento de estrategias que permitan velar por la seguridad de los habitantes. Es necesario atender las causas estructurales que originan los problemas delincuenciales es sus respectivos contextos.

En la actualidad el problema de violencia y delincuencia obliga a los distintos niveles de gobierno a dar una respuesta operativa, para lo cual en muchos casos se ha sumado una participación activa de la población en general.

Patrimonio.

La riqueza cultural del cantón Chordeleg es bastante amplia, sin embargo, de toda la identificación cultural levantada por el INPC sobresale la técnica de la filigrana (trabajo realizado con finos hilos de plata) que identifica al pueblo de Chordeleg y la distingue del resto de las ciudades del Ecuador.

Otra de las grandes potencialidades patrimoniales de Chordeleg es la declaratoria del “Tejido tradicional del sombrero fino de paja toquilla ecuatoriano” como

patrimonio intangible de la humanidad por la UNESCO el 5 de diciembre del año 2012.

2.3 DIAGNÓSTICO ECONÓMICO

TRABAJO Y EMPLEO

Previo al análisis es necesario primero reconocer a Chordeleg como un cantón que se ha destacado por su destreza artesanal, siendo reconocido a nivel nacional por la gran calidad de su artesanía, principalmente en joyería, cerámica, paja toquilla y en la actualidad el calzado.

La actividad artesanal es la principal fuente de trabajo de sus habitantes, representa el 49,64 % de la PEA cantonal, según el Censo de Población y Vivienda del año 2010, actualmente el estudio realizado para la postulación de Chordeleg a la red de ciudades creativas de la UNESCO, plantea que es del 66.7%. En el centro cantonal existen decenas de locales comerciales en los cuales se observan los trabajos de calidad de sus artesanos, lo cual ha servido para posicionar a Chordeleg como un importante destino turístico del austro ecuatoriano.

En joyería se destaca un sinnúmero de piezas como zarcillos y candongas, anillos, pulseras, cadenas, prendedores y otras piezas decorativas trabajadas en oro, plata y demás metales que han sido usados desde hace muchos años por los artesanos, destacándose los trabajos en filigrana.

Los trabajos en paja toquilla, como la producción de sombreros y objetos decorativos son conocidos a nivel mundial, pudiendo observar el arte de tejer, especialmente de las mujeres de las diferentes comunidades rurales del Cantón.

El calzado en los últimos años ha tenido un crecimiento significativo, con la presencia de talleres generan empleo a la población de la periferia y área rural. Su producción principalmente es enviada a las principales ciudades del país.

La población económicamente activa – PEA de 10 años y más de edad del cantón Chordeleg es de 5.731 habitantes. Por sectores económicos la PEA está concentrada en el sector secundario con 3.194 personas, seguido por el sector terciario con 1.419 y el primario con 1.118.

En porcentajes, el sector secundario representa el 55,73%, terciario el 24,76% y el primario que alcanza el 19,51%.

Esta concentración de la población económicamente activa en el sector secundario de

la economía responde a la vocación artesanal del cantón Chordeleg, relacionado con actividades como la joyería, orfebrería, paja toquilla y el calzado que en los últimos años ha tenido un desarrollo muy dinámico, con producción que es entregada en las principales ciudades del País.

La participación de hombres y mujeres en los sectores económicos son diferentes:

– En el sector primario: existe una mayor participación de los hombres, representa el 69,95%, en tanto que de las mujeres es del 30,05%. Esta relación obedece al mayor aporte de los hombres principalmente en la actividad “Agricultura-ganadería silvicultura-pesca”.

– En el sector secundario: la participación es equitativa, la de los hombres con el 49,59% y de las mujeres alcanza al 50,41% considerando su mayor presencia en las actividades artesanales, principalmente en el tejido de paja toquilla.

– En el sector terciario: la participación de los hombres es del 42,57%, en tanto que de las mujeres es mayor, representa el 57,43%, aspecto que se visibiliza principalmente en actividades tales como: comercio al por mayor y menor, actividades de alojamiento y servicio de comidas, enseñanza, actividades de los hogares como empleadores.

Se han identificado amenazas en las actividades artesanales, principalmente en lo que es joyería y elaborados de paja toquilla.

a) Joyería: Joyas industriales, costo materias primas En joyería una amenaza podría ser la comercialización exclusivamente de joyas elaboradas industrialmente que ponga en riesgo el posicionamiento de cantón artesanal, que ha sido reconocido por la habilidad innata de sus artesanos. Otra amenaza sería la falta de regulación y control en el costo de las materias primas que tendría una influencia directa en los costos de producción limitando la competitividad.

b) Paja toquilla: En paja toquilla la principal amenaza es la dependencia de sujetos externos en los procesos de adquisición de la materia prima y en la comercialización de los sombreros como producto en proceso. El bajo margen de utilidad que obtienen los artesanos limita a que las nuevas generaciones se dediquen a esta actividad, prefiriendo emprender en otras de mayor ingreso.

c) Calzado: Es una actividad que ha logrado posicionarse en el cantón y por la magnitud se encamina más como industrial. Una real amenaza sería el momento en que el gobierno libere los impuestos para la importación de calzado, mientras no se de esta situación la producción nacional está garantizada.

TURISMO

Para una clara lectura del diagnóstico turístico del cantón Chordeleg, se inicia presentando el marco teórico que permite conocer los elementos del sistema turístico y la importancia que tienen cada elemento para su correcto funcionamiento.

De igual forma, para comprender la situación actual del sector turístico de Chordeleg, es necesario estudiar el contexto o el entorno en el cual se circunscribe su territorio, para lo cual se presenta la estructura del espacio turística de la Zona.

Luego se analiza la relevancia de productos y destinos, situación que permite determinar el nivel competitivo del producto Chordeleg en el contexto provincial. Con esta información inicial se describe las principales características de los atractivos que han sido inventariados por el Ministerio de Turismo, las características de la Planta turística (servicios turísticos), las actividades de se pueden desarrollar, la infraestructura de apoyo y el Mapa de Actores (Superestructura turística).

Existen sitios, atractivos y escenarios con potencial turístico en Chordeleg, que no han sido aprovechados por el desconocimiento de sus potencialidades por parte de los gobiernos locales, lo que se traduce en la falta de orientación e incentivos a potenciales inversionistas (locales).

En este mismo sentido, el desconocimiento del tema turístico por parte de las mismas poblaciones ha hecho que tengan un comportamiento pasivo o de desinterés por incorporarse en el turismo.

Esta situación, ha dejado abierto en campo para que otros sectores productivos hagan uso de estos potenciales escenarios turísticos, muchos de estos incluso incompatibles con la conservación del patrimonio cultural y natural (materia prima del turismo).

De no mejorar esta situación en unos pocos años los actuales escenarios turísticos de Chordeleg no tendrán la posibilidad de ser competitivos dentro del mercado turístico. De ahí la urgencia de ordenar, regular y potenciar los sitios antes de que sea demasiado tarde.

Con la finalidad de adaptarnos a esta realidad es necesario elaborar una matriz para evaluar estos escenarios. Información que nos servirá para priorizar rutas o circuitos.

Es indispensable que el GAD de Chordeleg apueste al recurso de la complementación, con el fin de tener de los niveles superiores (como gobiernos provinciales y ministerios), la asistencia y colaboración que requieren para cumplir correctamente su función dentro del campo turístico. Sin complementación se produce la superposición, la contradicción, predomina la anarquía, lo que trae consigo la pérdida de eficiencia de las acciones de los organismos oficiales de turismo, y su divorcio con las acciones y procederes de la actividad privada o comunitaria.

2.4. DIAGNOSTICO ASENTAMIENTOS HUMANOS

El presente estudio de Diagnóstico analiza las características actuales que presentan los asentamientos, particularmente en lo referente a: tamaño, población, niveles de accesibilidad y grado de ocupación; en base a lo cual se definirá su estructura en términos de los elementos constitutivos –asentamientos- y sus relaciones; es decir, se determinará el sistema de asentamientos existentes y su expresión en el territorio.

Efectivamente, los poblados se presentan en el espacio conformando núcleos, corredores o de manera dispersa, expresando diferentes grados de concentración y funciones, lo cual permite la determinación de jerarquías o niveles de importancia – por su incidencia- en el territorio; en este sentido, el estudio apuntará a definir el sistema presente que organiza los asentamientos existentes.

La identificación y caracterización de este “sistema de asentamientos” se orienta a conocer las fortalezas, las oportunidades, así como las limitaciones que presentan estos asentamientos con miras a constituir un sistema eficiente para la gestión territorial. Siendo así, es importante mencionar que el desarrollo del presente estudio forma parte del análisis territorial integral; y, en el cual el Sistema de Asentamientos e Infraestructuras se entiende como el subsistema compuesto por los asentamientos humanos o núcleos de población y los canales -las infraestructuras de comunicación-, por medio de los cuales se relacionan intercambiando personas, mercancías, servicios e información. Tres elementos definen este subsistema: la organización de los asentamientos humanos en el espacio a lo largo del tiempo, los canales de relación y los flujos de intercambio.

Los asentamientos poblacionales se refieren a los núcleos de población existentes en el territorio de estudio, los mismos que, para nuestro medio, pueden ser: ciudades o cabeceras cantonales, cabeceras de parroquias rurales o pueblos, anejos o recintos, y caseríos o comunidades.

Estos asentamientos obviamente no se encuentran aislados por lo que, para fines de ordenación territorial, es determinante entenderlos como un sistema, el cual, como se mencionó anteriormente, está conformado por tres componentes que lo definen: los núcleos poblacionales, los canales de relación y los flujos de intercambio.

En el cantón de Chordeleg los asentamientos poblacionales existentes presentan las siguientes características o atributos: El cantón Chordeleg tiene una superficie total de 104,7 Km², en la cual para el año 2010 residían 12.577 personas, territorio en el cual se encuentra dividido políticamente por 5 parroquias (Chordeleg, Principal, La Unión, San Martín de Puzhío, y Delegsol), las mismas que contienen 79 comunidades.

Agua entubada por red pública En el cantón el abastecimiento de agua ha mejorado considerablemente si comparamos los datos del CPV 2001 y 2010, mejorando de un abastecimiento del 59,65% al 71,57%. Sin embargo, existe un déficit alto si buscamos llegar al objetivo de 95% planteado para el 2017 por el PNBV 2013-2017,

compromiso además adquirido por el país para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Cabe además destacar de manera importante la diferencia existente entre predios con cobertura de agua y los que tienen cobertura de agua al interior de la vivienda, 72% vs 45%, este dato nos establece que existe 27% (72%-45%) de predios servidos de agua entubada que sin embargo no son edificados y aprovechados al poseer ya redes de servicio de agua que los sirven. Este dato este directamente relacionado con la baja densidad poblacional existente, ya que la tendencia es a continuar expandiendo la zona urbana y por tanto las redes de cobertura de servicio en áreas rurales y convertirlas en urbanas, muy a pesar de tener predios servidos y aprovechables ya existes en el cantón, mismos que estan en capacidad de servir a la población.

La tendencia de crecimiento de la huella urbana y la consecuente expansión hacia zonas agrícolas productivas, zonas con amenazas naturales o zonas con vocación de conservación, provocará el desorden tanto de actividades antrópicas como de las áreas con vocación natural. Este desorden en gran medida esta surgiendo en la zona rural con un 31% (56%-25%), aunque existe un 20% (91%-71%) que se realiza en zonas urbanas, matizando el global y llegando al 27% global.

Especial atención debe prestarse en la política pública integral tanto de dotación de servicio como a la permisión de realización de predios de vivienda en las parroquias Delegsol y San Martín de Puzhío, ya que en los dos casos la cobertura de agua entubada es sumamente baja, en el caso de la primera es esencialmente debido a los datos recogidos por el CPV de 2010 que en 2013 el GAD mitigo a través de la inauguración de una nueva planta de tratamietno de agua para abastecer a la parroquia, sin embargo en el caso de San Martín de Puzhío su densidad poblacional sumamente baja imposibilita un buen acceso del servicio ya que con población dispersa los planes e infraestructura para tendidos de redes aumentarán, siendo poco viables y de alto costo de financiamiento para el GAD.

La cabecera Chordeleg es el asentamiento humano mejor servido en cobertura de agua de acuerdo al CPV 2010, estableciendose en un muy buen porcentaje (96%), seguido además muy de cerca por la cabecera de Principal (93%), esta potencialidad debe ser aprovechada para fomentar la concentración de la población y la puesta en marcha de socializar un buen y sustentable modelo de ocupación del territorio ya que de manera lógica es el asentamiento poblacional con densidad más elevada.

Sin embargo, es también deber del GAD fomentar la ocupación de el 17% de predios servidos y no edificados o que carecen de distribución de agua al interior de la edificación ya que al contar con acometida el servicio está garantizado.

La cobertura en toda el área rural del cantón establece indices muy preocupantes, en los cuales solo 1 de cada 2 predios del área rural se encuentra con servicio y de ellos solo la mitad son distribuidos en su interior a edificaciones, así la alta y demandante

obra civil de tendido de redes en el área rural dispersa se vuelve poco sustentable al ni siquiera ser aprovechada.

Alcantarillado

La cobertura de red pública que permite un adecuado manejo de las aguas servidas del cantón se encuentra en 46,42%, cifra que mejora lo que teníamos en 2001 (29,90%), sin embargo al igual que en agua por red pública nos encontramos muy por debajo del objetivo nacional para el 2017 planteado por el PNBV 2013-2017, el cual es del 95%.

Con estos antecedentes se establece el déficit a cubrir del 48,58%, es decir, se requiere duplicar la cobertura existente al año 2010 y tener en cuenta que el déficit será aún mayor debido a las nuevas construcciones que requieren conexión a la red pública.

El tratamiento del agua servida en el cantón en modos no correctos sin paliativos corresponde a 145 casos, los cuales representan aproximadamente al 9.5% del total, ya que estas descargas generalmente están realizadas en el medio ambiente y su capacidad de procesamiento dependerá del tipo de receptor, en los casos en los cuales la capacidad de procesamiento sea menor a la cantidad de materia residual recibida directamente, estamos frente a eventos de contaminación de nuestro medio ambiente sumamente problemáticos, ya que aquellos que además estén relacionados con captaciones de agua o servicios ambientales y culturales de nuestros recursos naturales renovables, se convertirán en un círculo vicioso de contaminación e inclusive de afectación a la salud de la población, el sector agropecuario y los ecosistemas circundantes.

Pese a ello, en el área rural los sistemas de alcantarillado son concebidos y también promovidos políticamente por los actores del territorio como el puntal de las obras de desarrollo en los barrios. Por consiguiente, las obras se gestionan según sectores geográficamente dispersos y ello a su vez genera que la población se asiente en torno a puntos dispersos. El ejemplo más claro del problema es la parroquia La Unión, donde existen 6 sitios con obras de alcantarillado y aun así estos no cubren a todos los sectores de la parroquia.

Una de las comunidades dispersas más pobladas es Turapalte, que todavía no ha resuelto el problema de acceso a saneamiento. Cada uno de los sistemas mencionados en La Unión ha tenido un costo entre 60.000 y 75.000 mil dólares. La promoción política que tienen estas obras, anima a los líderes comunitarios rurales a gestionar la construcción de los sistemas por barrios o sectores independientemente, es así como una gran cantidad de recursos económicos de los presupuestos de las parroquias se han usado para estas obras en los últimos años.

Esta forma de gestionar el saneamiento es desventajosa según la relación de costo beneficio ya que se invierte demasiado para las pocas familias beneficiarias (grupos de 40 familias o menos). La segunda desventaja deriva de que siendo obras se dan

por sectores distantes, estas generan mayor dispersión de los asentamientos que es lo que ocurre en la parroquia La Unión.

Finalmente, las obras no se aprovechan en su totalidad pues están diseñadas para una capacidad mayor. Las juntas parroquiales podrían en cambio concentrar las mejoras de servicios en sitios céntricos de las parroquias y proponer a los habitantes de los caseríos dispersos ayudas para que sus viviendas accedan a sistemas de saneamiento autónomos con una gran diferencia de costos (económicos), como los Bio-Digestores.

Desechos Sólidos

La cobertura de recolección y manejo de desechos sólidos en el cantón es del 77%, con una fuerte diferencia entre el ámbito rural y urbano, 64% - 93%. Reforzando así el hecho de que la atención de servicios básicos se realiza de manera más adecuada, eficiente y sustentable en territorios con población concentrada, sobre todo cuando desde la otra óptica aún tenemos actividades de eliminación en las cuales la alternativa es la ubicación de dichos desechos en lotes baldíos, quebradas o la incineración y entierro de ellos, actividades que agreden directamente al medio ambiente e inclusive en la gran mayoría de los casos a la salud de la población y el bienestar de los asentamientos poblacionales al tratarse de puntos focales de infecciones, plagas o contaminación.

El área rural de la parroquia Chordeleg, La Unión y San Martín de Puzhío tienen la menor cobertura del servicio, la población de estos territorios es la que en mayor medida ejecuta alternativas no correctas de manejo de los desechos, la dispersión del territorio y la naturaleza accidentada de nuestra cordillera interandina, acompañada de un sistema hídrico rico en quebradas y escorrentías menores, hace de estas prácticas problemas latentes para la población y sus actividades productivas y recreativas.

Por otro lado cabe destacar de manera importante el alto servicio en las cabeceras de las parroquias Chordeleg y Delegsol sobre el 90% de cobertura, lo cual sumado al correcto manejo integral posterior a la recolección, en un proceso realizado por la empresa pública de manejo de desechos mancomunada con los cantones próximos avisa un futuro sustentable de manejo de este servicio para la población.

Constitución de la EMMAICP-EP.

El servicio de aseo integral (incluida la recolección de desechos sólidos) que da cobertura al cantón Chordeleg es dirigido por la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los Cantones de Gualaceo, Chordeleg, Sigüig, Guachapala y El Pan – EMMAICP-EP creada mediante ordenanza en el año 2010 con fundamento en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el COOTAD. La EMMAICP-EP entró en operaciones a partir del primero de enero del año 2011. Actualmente la empresa está en disolución por lo que la competencia es del GAD Municipal.

Déficit habitacional cuantitativo

Número de viviendas irrecuperables, expresado como porcentaje del total de viviendas. La vivienda irrecuperable está relacionada al déficit habitacional cuantitativo de vivienda, y se refiere a necesidades de reemplazo derivadas de la existencia de viviendas que no cumplen condiciones mínimas de calidad y/o habitabilidad.

La necesidad de reposición considera toda vivienda de materialidad deficitaria y el estado de las mismas.

2.5. DIAGNOSTICO MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD

En el cantón Chordeleg únicamente existe el terminal terrestre localizado en la cabecera cantonal, actualmente el problema existente es su localización temporal, sin embargo, se propone que el sitio de localización actual sea definitivo y a su vez se localice un sector para el estacionamiento de los buses cuando no están en servicio.

REDES VIALES Y DE TRANSPORTE

Se analiza el estado actual de las redes viales y su funcionalidad, que, por su especial importancia para el transporte, pueden ser reconocidas como tales en los instrumentos de planificación territorial. Se entiende por red vial básica la que está compuesta por vías que por sus características tienen un rol trascendente para los flujos de tránsito de vehículos que soportan, velocidad de flujos, accesibilidad o desde otras vías y distancia de los desplazamientos que atienden. Las vías adquieren su nivel jerárquico de acuerdo a la función que desempeñan y al volumen de tráfico. Así, la red vial por su función ha sido clasificada en primaria, secundaria y terciaria.

La Red Vial Estatal está constituida por todas las vías administradas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (anteriormente Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) como única entidad responsable del manejo y control, conforme a normas del Decreto Ejecutivo 860, publicado en el Registro Oficial No. 186 del 18 de Octubre del 2000 y la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social. La Red Vial Estatal está integrada por las vías primarias y secundarias.

El conjunto de vías primarias y secundarias son los caminos principales que registran el mayor tráfico vehicular, intercomunican a las capitales de provincia, cabeceras de cantón, los puertos de frontera internacional con o sin aduana y los grandes y medianos centros de actividad económica.

La vía Chordeleg – Principal es la vía de primer orden que se encuentra en condiciones deplorables.

La calidad de la red vial urbana del cantón se puede considerar como buena, debido a que se encuentra asfaltada y adoquinada casi en su totalidad. Sin embargo, existe clara evidencia de la falta de señalización vial y turística no solo en el sector urbano sino también en el rural en donde la señalética es aún deficiente.

Además, se debe señalar que en red secundaria que conecta la cabecera cantonal con las diferentes parroquias, la capa de rodadura de asfalto con la que cuenta se está deteriorando por la falta de mantenimiento.

La red vial rural parroquial es la más preocupante ya que no existe un plan de acción concreto multinivel para mantenerla en condiciones adecuadas.

2.6 DIAGNÓSTICO POLITICO INSTITUCIONAL

La organización del territorio, definido en la Constitución, establece sistemas y subsistemas con un régimen de competencias obligatorias para cada uno de los gobiernos locales. La gestión y aplicación de programas y proyectos que resultan de la planificación territorial se aplican en atención a las competencias constitucionalmente asignadas y en interrelación con la planificación nacional, regional y local, en una relación sistémica.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Chordeleg, para su planificación, cuenta con los siguientes instrumentos de planificación, mismos que se encuentran vigentes:

- Plan de Ordenamiento Territorial de Chordeleg y sus Parroquias (2015).

Chordeleg Ciudad Creativa

La estructura de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg es Organizacional por Procesos. Dentro de los Procesos Habilitantes de Asesoría se encuentra la Unidad de Planificación Institucional y Participación Ciudadana; proceso que asesora y fortalece con sus conocimientos especializados. Esta unidad estará a cargo de la implementación y gestión del plan de acción propuesto por Chordeleg para contribuir al logro de los objetivos de la Red de Ciudades Creativas UNESCO.

Actualmente se están realizando los 6 proyectos para el plan de acción del Chordeleg Ciudad Creativa.

1 Campo: Artesanía y Arte Popular: Registro de la memoria colectiva de tradición oral del sector artesanal de la ciudad de Chordeleg.

2 Campo: Artesanía y Arte Popular: Implementar un Centro de Capacitación e Interpretación Artesanal.

3 Campo: Diseño: Reactivación de los Patrones de Diseño.

4 Programa de Hermanamiento con Ciudades Creativas.

5 Tejiendo Redes de las Ciudades Creativas.

6 "La Búsqueda del Patecte de Oro Perdido del Ecuador".

B. OBJETIVOS Y METAS

Nuestra propuesta integrada en 6 ejes estratégico multinivel se alinea a la política internacional establecida en la agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo y la transversalización con las agendas de igualdad.

Agenda 2030

Agenda de los 193 estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas; llamada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

Esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la Agenda 2030.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

La Agenda 2030 es una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. Al ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación.

Por lo tanto, se invita a los representantes de los Gobiernos, la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado a apropiarse de esta ambiciosa agenda, a debatirla y a utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones.

Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo, para el período 2017-2021, se organiza en tres Ejes Programáticos y nueve Objetivos Nacionales de Desarrollo, sobre la base de la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial.

El primer eje del Plan, “Derechos para todos durante toda la vida”, establece la protección de las personas más vulnerables, afirma la plurinacionalidad e interculturalidad, plantea el combate a la pobreza en todas sus dimensiones y todo tipo de discriminación y violencia, y garantiza los derechos de la naturaleza.

El segundo eje, “Economía al servicio de la sociedad”, plantea consolidar el sistema económico social y solidario, ampliar la productividad y competitividad, generar empleo digno, defender la dolarización, y redistribuir equitativamente la riqueza; además busca garantizar la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.

Finalmente, el tercer eje, “Más sociedad, mejor Estado”, promueve la participación ciudadana y la construcción de una nueva ética social basada en la transparencia y la solidaridad, un Estado cercano con servicios de calidad y calidez, abierto al diálogo social permanente, así como la soberanía y la paz, posicionando estratégicamente al Ecuador en el mundo.

Para implementar el modelo de desarrollo propuesto, es indispensable mirar al territorio como el espejo donde se concretan todas las metas propuestas; es por esto que en la Estrategia Territorial Nacional se parte de la interpretación del modelo territorial ecuatoriano, entendiéndolo como una construcción social, con sus limitaciones y potencialidades; conociendo el medio físico y sus recursos naturales, como ejes centrales del desarrollo y de satisfacción de necesidades.

Agendas de la Igualdad.

Las Agendas son instrumentos que se articulan con las políticas públicas de los ministerios y se basan en los principios rectores de igualdad y participación expresados en la Constitución.

Mujeres en condición de desigualdad.

Intergeneracional.

Interculturalidad.

Discapacidad.

Movilidad Humana.

PLAN DE GOBIERNO UN NUEVO CHORDELEG ES POSIBLE

EJE MULTINIVEL 1 – RESCATE ECOLOGICO (BIOFISICO)

Diseñaremos e implementaremos un Plan de Rescate Ecológico de Chordeleg, con el objetivo de recuperar el conjunto de zonas degradadas y conseguir la restauración ambiental. Esto conllevará la creación de empleo sostenible.

Incluiremos un Plan de Conservación de la Biodiversidad de nuestro cantón. Para ello, dotaremos económicamente al Fondo para la Conservación de la Biodiversidad, inventariaremos los sistemas naturales.

Crearemos corredores ecológicos e infraestructuras verdes para restablecer el ciclo de humedad y mitigar los efectos del cambio climático.

Promoveremos actuaciones orientadas a la preservación de los espacios naturales.

EJE MULTINIVEL 2 – ACCESO SOCIO CULTURAL (SOCIO ECONÓMICO)

Desplegaremos un conjunto de actuaciones que permitan fomentar el derecho de la ciudadanía a participar de la vida cultural, mediante el impulso de instrumentos para su conocimiento, difusión, participación y acceso.

Al fomentar el acceso a la cultura, esta se convierte en un factor real de disfrute y crítica. En el caso del patrimonio, su conservación, su investigación y su difusión son la garantía de que ese conocimiento perviva.

La creación de nuevos públicos, el fortalecimiento de los habituales y el aumento de la participación en las propuestas culturales son desafíos que conectan con la existencia de una ciudadanía democrática y activa.

Para la consolidación de un tejido cultural estable y sostenible también es clave un público más amplio, más implicado y más fiel. Entre otras medidas, y en coordinación con el Plan Operativo contemplará:

- El impulso de la distribución de agendas culturales plurales a través de la dinamización, adecuación y actualización de las redes y espacios de exhibición de nuestro territorio.
- La actualización y optimización de los recursos e iniciativas.
- En diálogo con la comunidad educativa, el aumento y la variedad de prácticas artísticas, la creatividad y el conocimiento y las destrezas de orden visual, audiovisual, musical y escénico.
- El desarrollo de iniciativas encaminadas al fomento de las asociaciones y grupos aficionados a las diversas disciplinas artísticas.

EJE MULTINIVEL 3 – ECONOMIA ARTESANAL Y CREATIVA (SOCIO ECONÓMICO)

En el mundo actual, la economía artesanal y creativa se ha convertido en una fuerza transformativa poderosa. Su potencial para el desarrollo es inmenso y está a la espera de ser desbloqueado.

Es uno de los sectores que más rápido está creciendo en la economía mundial, no sólo en términos de generación de ingresos, sino también en lo que respecta a la creación de empleos.

Pero eso no es todo. Se está invirtiendo una proporción mucho mayor de los recursos creativos e intelectuales del mundo en industrias de base cultural cuyos resultados, en gran medida intangibles, son tan “reales” y considerables como los de otras industrias.

La innovación y la creatividad humana, tanto a nivel individual como grupal, son los motores fundamentales de estas industrias y se han convertido en la auténtica riqueza de las naciones del siglo XXI. De forma indirecta, la cultura sustenta cada vez más el modo en que toda la gente entiende el mundo, ve su lugar en él, afirma sus derechos humanos y forma relaciones productivas con los demás.

Por consiguiente, liberar el potencial de la economía artesanal y creativa de Chordeleg implica promover la creatividad general de las sociedades, afirmando la identidad distintiva de los lugares donde prospera y se agrupa, mejorando la calidad de vida, la imagen y el prestigio local, y fortaleciendo los recursos para imaginar nuevos futuros diversos.

En otras palabras, la economía creativa es la fuente, metafóricamente hablando, de una nueva “economía de la creatividad”, cuyos beneficios van mucho más allá del ámbito económico

EJE MULTINIVEL 4 – SERVICIOS BASICOS SON DERECHOS HUMANOS (ASENTAMIENTOS HUMANOS)

Aplicaremos distintas medidas y gestión para la detección y disminución de la pobreza en la dotación de servicios básicos (agua potable, saneamiento, recolección de desechos sólidos, internet, alumbrado público, seguridad ciudadana).

Además, reconoceremos el agua como un derecho humano. Al ser el agua un derecho, garantiremos una dotación mínima para cada ciudadana y ciudadano, de modo que se cubran sus necesidades básicas.

EJE MULTINIVEL 5 – VIALIDAD ARTESANAL Y AGROPRODUCTIVA (MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD).

La vialidad tiene la importante finalidad de conectar poblaciones, para el desplazamiento bien sea de personas o de cargamentos, estas permiten el buen funcionamiento y desarrollo de Chordeleg, pues establece la unión de comunidades, barrios y parroquias.

Desarrollar estrategias para alcanzar niveles óptimos en reparación, recuperación y consolidación de vías de comunicación necesarias para que nuestros productores cuenten con acceso adecuado vial para su producción.

EJE MULTINIVEL 6 – GOBIERNOS TRANSPARENTES (POLITICO INSTITUCIONAL).

Nuestro objetivo es crear mecanismos que transparenten la política pública desde la veeduría y participación ciudadana real.

La institucionalización de la campaña Chordeleg Propone será el eje que construya el espacio de generación de propuestas, establecimiento de presupuestos participativos y rendición de cuentas.

PLAN PLURIANUAL UN NUEVO CHORDELEG ES POSIBLE

Todos los niveles de gobierno de cantonal desarrollaran sus actividades de acuerdo a sus competencias exclusivas y concurrentes, alineados al Plan de Gobierno Un Nuevo Chordeleg es Posible.

CONCEJALES URBANOS Y RURALES

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá

guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;

j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;

m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;

n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;

o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;

p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;

q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley.

ALCALDE

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

JUNTAS PARROQUIALES

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los

principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

n) Las demás que determine la ley.

MECANISMO DE RENDICION DE CUENTAS

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	<ul style="list-style-type: none">• Reuniones periódicas de socialización con la ciudadanía de seguimiento y evaluación de la gestión de la Junta Parroquial.• Publicaciones de los resultados de la gestión de la Junta Parroquial a través de material impreso, radial, televisivo y página web institucional.• Conformación de veedurías ciudadanas en torno a las obras de gestión Junta Parroquial. <p>Democracia, como bien sabemos, significa gobierno del pueblo. No siempre los pueblos han podido ejercer control sobre lo que hacen sus gobernantes. En la Antigüedad y la Edad Media, los actos de los monarcas y los señores feudales por abusivos que fueran, se aprobaban sin discusión.</p> <p>La Revolución Francesa de 1789 fue el anuncio de un nuevo orden político que proclamó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano e instauró una República en 1792.</p> <p>Con el desarrollo del comercio, la producción y el conocimiento, afortunadamente las sociedades están cambiando y las naciones se organizan de nuevas formas para gobernarse.</p> <p>El pueblo dejó de ser un ente pasivo, pasó a ser un sujeto activo, con deberes y derechos para influir en los asuntos públicos. Las autoridades y los funcionarios son servidores públicos obligados a velar por el bien común y a obedecer a sus representados.</p>
---	---

	<p>En nuestro país, el tema de la administración de los recursos públicos ha sido fuente permanente de preocupación para la ciudadanía y sus organizaciones. El gobernar bien o el buen gobierno tiene relación con la transparencia, y es aquel que basa sus prioridades políticas, sociales y económicas del consenso con todos los sectores sociales, con el fin de adoptar decisiones para atender las voces de los más pobres y vulnerables, en pocas palabras el buen gobierno trabaja por el bien común.</p> <p>La Constitución vigente promueve la construcción de una sociedad democrática y vela por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, Así como también determina que el pueblo es el primer fiscalizador de las acciones de lo público y crea herramientas para potenciar su participación, no sólo en la elaboración de la planificación, los presupuestos o las políticas, sino que alienta al pleno ejercicio del control social y la Rendición de Cuentas de lo público. El ibidem de la norma suprema antes citada manifiesta que se realizará de manera obligatoria una vez al año y al final de la gestión.</p> <p>Para el cumplimiento de la ley, nuestra Administración Municipal o Parroquial Rural utilizará los mecanismos alternativos que determina la ley.</p>